



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Autoridad Administrativa del Agua XI
Pampas- Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0353 -2015-ANA/AAA.XI-PA

Abancay, 09 SET. 2015

VISTO:

El expediente Administrativo con Registro N° 486-2015-ANA-/AAA.XI.PA/ALA-MAP, presentado por la empresa **MINERA LAS BAMBAS S.A.**, representada por su apoderado Gonzalo García Muñoz Najar, sobre Cambio de Razón Social; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según establece el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 805-2014-ANA-ALA-MEDIOAPURIMAC-PACHACHACA, de fecha 15.12.2014, la Administración Local del Agua Medio Apurímac – Pachachaca, otorgó autorización de Uso de Agua Subterránea con fines mineros, a las Bambas Mining Company S.A., de las aguas provenientes de los Pozos PW-05, PW-08 y PW-12, actualizado mediante la Resolución Directoral N° 104-2015-ANA/AAA.XI-PA;

En este contexto, la empresa recurrente solicita el Cambio de Razón Social, indicando haberse denominado antes **XSTRATA LAS BAMBAS S.A.**, luego **LAS BAMBAS MINING COMPANY S.A.**, por su actual denominación **MINERA LAS BAMBAS S.A.**, para tal efecto, adjunta la copia literal de la Partida Electrónica N° 12587752, Asiento B00005, del Registro de Persona Jurídicas, del Libro de Inscripción de Sociedades Anónimas - Zona Registral N° IX-SEDE LIMA, documento con el cual se acredita que su actual razón social de la empresa recurrente es **MINERA LAS BAMBAS S.A.**, de la misma forma con este documento demuestra su titularidad de la Resolución Administrativa N° 805-2014-ANA-ALA-MEDIO.APURIMAC-PACHACHACA, y la Resolución Directoral N° 104-2015-ANA/AAA.XI-PA;

Que, según el Informe Técnico N° 138-2015-ANA-AAA.XI-PA.SDARH, emitido por el Especialista de la Sub Dirección de Administración de recursos Hídricos de esta sede, concluye que es viable cambiar la razón social de la Resolución Administrativa N° 805-2014-ANA-ALA-MEDIO.APURIMAC-PACHACHACA, actualizado mediante Resolución Directoral N° 104-2015-ANA/AAA.XI-PA;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y, con las facultades conferidas en el artículo 35° y 38° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el Cambio de la Titularidad de la Autorización de Uso de Agua Subterránea, con fines Mineros, otorgado mediante Resolución Directoral N° 104-2015-ANA/AAA.XI-PA., en el extremo correspondiente a la razón social antes denominada, **LAS BAMBAS MINING COMPANY S.A.**, por su actual denominación **"MINERA LAS BAMBAS S.A."**, manteniendo las mismas condiciones en que fueron otorgadas.



Artículo 2°.- Disponer la actualización de la licencia de uso de agua en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado conforme a ley, y remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta sede y poner conocimiento a la Administración Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca.

Regístrese y comuníquese

Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA

Director

Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas-Apurímac

